

0220-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y siete minutos del veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala cantonal a escala provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **JUNTOS SAN JOSE** celebró el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Acosta, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601740244	OMAR FALLAS SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108940336	CARLOS ANTONIO CASTRO FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
118710716	STACY LORENA QUESADA QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
105620485	CARMEN MARGOT FALLAS DURAN	PRESIDENTE SUPLENTE
107810379	SEYDI GRANADOS MENA	SECRETARIO SUPLENTE
104000408	HORMIDAS CALDERON BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116420135	JAZMIN ELENA SEGURA ARIAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108610899	ANA LAURA MORA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108940336	CARLOS ANTONIO CASTRO FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104000408	HORMIDAS CALDERON BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106500202	MARIA DEL ROSARIO FALLAS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
601740244	OMAR FALLAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 281-2018, partido JUNTOS SAN JOSE
Ref., No.: 00845-2025